



ANUNCIO:

Vista la urgente necesidad de creación de una Bolsa de Trabajo para atender futuras interinidades de **Técnico Auxiliar de Servicios Socioculturales**.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 23 al 30 de Abril de 2010, ambos inclusive.

Se considerarán dentro del plazo las solicitudes a la bolsa de trabajo del Ayuntamiento, presentadas desde el día 1 de enero de 2010, que hayan señalado la plaza cuya titulación se requiere en la presente convocatoria, siempre que cumplan lo establecido en las bases, pudiendo subsanar hasta el día de la finalización de presentación de solicitudes, en su caso, las deficiencias de la solicitud presentada.

Titulación requerida: Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias del Título de Técnico Auxiliar o Especialista, de Gestión Sociocultural o de Gestión Administrativa.

Forma de presentación de instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfafar, debiendo presentarlas en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes deberán manifestar en su instancia reunir todas y cada una de las condiciones exigidas referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas y aportar fotocopia cotejada de la documentación acreditativa de los méritos alegados, del título exigido en la convocatoria y del documento nacional de identidad.

Asimismo deberá aportar resguardo justificativo de haber abonado la “tasa por actividad administrativa relativa a la concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal”, que se fijan en la cantidad de **35,11** euros, según la Ordenanza Fiscal de aplicación. El pago de estos derechos se realizará en la Entidad Bancaria colaboradora, previa autoliquidación expedida por el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.), donde se indicará claramente la plaza objeto de la convocatoria.

Gozarán de exención aquellos aspirantes que en el momento de presentar la solicitud se hallen en situación de desempleo debiendo presentar, al objeto de acreditar fehacientemente esta circunstancia, certificado del INEM en el que deberá constar la situación de desempleado y no ser perceptor de ningún tipo de subsidio.



Las Bases que han de regir la selección y modelo de solicitud se podrán recoger en la Oficina Municipal de información y en la página web www.alfafar.com.

El tribunal calificador que juzgará el proceso selectivo, tendrá la siguiente composición:

Presidente:	Titular.-	Marcial Chofré Berrocal
	Suplente.-	M ^a José Gradolí Martínez..
Secretario:	Titular.-	Francisco Díaz Ibáñez.
	Suplente.-	M ^a Jesús Hernández Sospedra.
Vocales:	Titular.-	Adela Carreras Romero.
	Suplente.-	Juan Carlos Navarro Fajardo.
	Titular.-	Emilia Mocholí Pamplona.
	Suplente.-	Josep Antoni Puchades Mocholí.
	Titular.-	Sergio Marco Dasí.
	Suplente.-	José Ángel Herreros Ortiz.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse o ser recusados de conformidad con lo establecido en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2

El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

La fecha, hora y lugar de constitución del mismo, se anunciará finalizado el plazo de presentación de solicitudes, comunicándose telefónicamente, así como en la página web del Ayuntamiento, el día en que se realizará la entrevista.

Alfafar a veintiuno de Abril de dos mil diez.

EL ALCALDE,

Fdo.: Emilio Muñoz García.